



RESOLUCIÓN 2/2021, DE 26 DE JULIO, POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL LABORAL EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO.

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Instituto, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en la correspondiente normativa reguladora.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Instituto resuelve declarar inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos de la publicación de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias que a continuación se indican, en modalidad "Obra o Servicio Determinado" para la contratación de Personal Laboral Eventual.

- SOLAR
- MARIA MAEZTU
- PHLOW
- TEC2SPACE
- BELENUS
- SAFE STADIUM
- PLATO

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO:

personallaboral@inta.es

CARRETERA DE AJALVIR, KM. 4
28850 TORREJÓN DE ARDOZ

TEL: 915201241
FAX: